



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 14 OCT 2010

RES. H. N° 1563 - 10

EXPTE. N° 4.082/08. -

VISTO:

El pedido presentado por estudiantes de la Carrera de Letras Plan 2000, en el que solicitan exención de correlativas para cursar y promocionar la asignatura Lingüística del Texto, en el período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Letras, aconseja se otorgue la exención de correlativa, de acuerdo a las problemáticas expuestas por los alumnos;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 602/10, aconseja otorgar exención de correlativa, teniendo en cuenta el análisis efectuado por la Escuela de Letras;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 05-10-10)

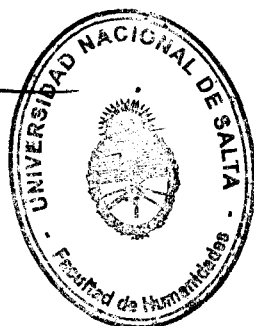
RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR exención de correlativas, a los alumnos de la Carrera de Letras Plan 2000, para cursar y promocionar la asignatura Lingüística del Texto, hasta el turno ordinario de noviembre-diciembre de 2.010.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los alumnos, Escuela de Letras, Departamento Alumnos y C. U. E. H.-

Sme/LR
174-10

Mr. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSA



[Handwritten signature]
Lic. ESTEBAN MARCELO M. BONBA
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSA